



Yo te prestaré mis manos...

Dr. Albert Royes, miembro del OBD y profesor del Máster en Bioética y Derecho de la UB.

Con estas palabras reproduce Ángel Hernández su (posiblemente) última conversación con su mujer enferma de esclerosis múltiple desde hacía treinta años antes de ayudarla a ingerir el producto letal que acabaría con su vida. Con una vida que para ella, como reiteradamente manifestaba, era un “malvivir”. Ese es el aspecto nuclear de la cuestión: cuando morir no es la peor alternativa, sino seguir con una existencia que ya no se desea, pues el sufrimiento constante y el sentimiento de indignidad que María José experimentaba la llevaba a pedir insistentemente ayuda para morir pues ni siquiera podía suicidarse por sí misma. Hasta para ese último gesto precisaba de la ayuda de otros.

Compasión para con los sufrientes y solidaridad con quienes, para su desgracia, contemplan la propia muerte como lo único que puede, por fin, liberarles definitivamente de su sufrimiento. Esa compasión, o empatía si se prefiere, ante el dolor de otro, y más en el caso de una persona muy allegada, es lo que puede hacer que alguien entienda ayudar al suicidio del sufriente como un acto de amor, el último posible dadas las circunstancias.

Pero, hoy por hoy, esa empatía, esa solidaridad carecen de soporte legal en España. Todavía. Todos los repetidos intentos que ha habido para despenalizar y legalizar la eutanasia y la ayuda al suicidio en determinadas circunstancias han encallado siempre en los mismos escollos: la fuerte presión de los lobbies conservadores (sanitarios, jurídicos, políticos, religiosos, en los medios de comunicación, por citar solo unos cuantos ejemplos) por una parte, y la escasa voluntad (o valentía) política de quienes a pesar de incluir la “cuestión de la eutanasia” en sus programas electorales nunca encuentran el momento o la oportunidad de dar pasos firmes en la dirección de su legalización, por otra. Claro que no debería sorprender cuando ninguno de los sucesivos gobiernos “de izquierdas” ha puesto seriamente en duda el sentido de la perdurabilidad del concordato heredado de la dictadura franquista.

Es muy triste leer las palabras de Ángel Hernández en las que expone con claridad y sencillez su decepción ante la no aprobación en el Congreso de la por ellos tan esperada ley de la eutanasia. Decepción que les ha llevado (y lo escribo en plural, pues una solicitó ayuda y otro la facilitó) de común acuerdo a no esperar



más, porque el prolongado sufrimiento de María José no podía depender de estrategias electoralistas o, en general, de las vicisitudes de la coyuntura política.

María José “disfrutaba”, al parecer, de cuidados paliativos de calidad, incluidos opiáceos para disminuir su dolor. Pero la cuestión no es esa. Los cuidados paliativos, sea cual sea su intensidad, esfuerzo y coste, deben ser una oferta del sistema sanitario público para todos aquellos enfermos que los precisen. En eso existe total unanimidad. Pero son únicamente eso, una oferta que una persona enferma puede aceptar o rechazar en uso de su libertad personal, de su autonomía moral personal dicho en términos de Bioética. Lo que ocurre es que para poder elegir libremente siempre debe haber una alternativa; en caso contrario, estamos ante una simple falacia, o un descarado sofisma. Y la alternativa no debe ser soportar involuntariamente altas dosis de sufrimiento, sino, precisamente, recibir la ayuda que uno desea, si efectivamente la desea y la solicita, en forma de actuación eutanásica o de ayuda al suicidio.

Ese es el camino que María José y Ángel eligieron, esa fue la única alternativa que les quedaba. Que por ello Ángel deba verse detenido, encarcelado, tratado como un delincuente y encausado, lo único que pone de relieve es el déficit democrático existente (uno más) en España, el enorme y efectivo poder de esos lobbies a los que antes me refería y la subordinación de las libertades a lo que algunos (en las cúpulas de algunos partidos políticos) entienden como “oportunidad política”. Tiempo ha habido de sobra para poner fin a este dislate y a esta forma de liberticidio. ¿Cuántos más María José y Ángel deberán haber para que los ciudadanos que así lo deseen puedan ejercer lo que debería ser un derecho de todos: morir en libertad?